



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2013-00320-00
Parte Demandante	:	Luis Javier Restrepo Jiménez
Parte Demandada	:	Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandada, Policía Nacional**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. N/A
Sentencia Primera Instancia	0,3% de las pretensiones de la demanda negadas en sentencia: \$ 251.600.000,00	\$ 754.800,00	F. 221-232
Sentencia Segunda Instancia	1 SMLMV a 2018	\$ 781.242,00	F. 283-291
Total	\$ 1.536.042,00		

Total: Un Millón Quinientos Treinta y Seis Mil Cuarenta y Dos Pesos Con Cero Centavos (\$ 1.536.042,00).

Hoy **7 de marzo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria